

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2021-00174-00
<b>Proceso:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO</b>
<b>Demandante:</b>	Gloria María Uribe Castrillón
<b>Persona Postulada como Apoyo:</b>	Gloria María Uribe Castrillón
<b>Demandado Persona Beneficiaria de apoyo:</b>	Jahel Castrillón Marín
<b>Interlocutorio:</b>	No. 167 de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA</b>

Revisado el trámite se encuentra necesario resolver lo pertinente de la siguiente forma:

1. Se encuentra debidamente notificado del presente proceso el Personero Municipal de Girardota como Agente del Ministerio Público.
2. Se da por contestada dentro del término legal la demanda por parte del abogado Edwin Arley Urrego Pérez Curador Adlitem designado a la señora Jahel Castrillón Marín persona beneficiaria del apoyo.

Agotadas las etapas procesales anteriormente mencionadas, se convoca a la audiencia que se regirá por las reglas del artículo 372 ibídem y lo establecido en el numeral 7 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en armonía con los numerales 3 y 4 del artículo 38 de la citada Ley, por lo tanto, procede el Juzgado a **DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

**PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:**

**1. DOCUMENTALES:** Se apreciará en su valor legal los documentos allegados con la demanda, consistentes en:

1. Copia de partida eclesiástica de bautismo de la señora Jahel Castrillón Marín.
2. Copia de registro civil de matrimonio del señor Rafael Ángel Uribe Zuleta y Jahel Castrillón Marín.
3. Copia de Registros Civiles de Nacimiento de Diego Alberto Uribe Castrillón, Oscar Jaime Uribe Castrillón, Luis Fernando Uribe Castrillón, Gloria María Uribe Castrillón y Fany Janet Uribe Castrillón.
4. Copia Evolución Médica Domiciliaria realizada por el médico Abelardo Rojas Moreno con fecha del 04 de enero de 2021, sociedad integral de especialistas en salud (SIES SALUD).
5. Copia de Dictamen psiquiatría con fecha del 03 de febrero de 2021, centro mind salud mental, Medellín. Diagnóstico: demencia en la enfermedad de Alzheimer no especificada.
6. Copia de certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria nro. 012-35260 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardota-Antioquia.
7. Copia de certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria nro. 012-41314 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardota-Antioquia.
8. Copia de certificado de tradición y libertad del inmueble con folio

de matrícula inmobiliaria nro. 012-35259 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardota-Antioquia.

9. Copia de Resolución nro. SUB285321 del 16 de octubre de 2019, Radicado nro. 2019\_11948920, por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el Régimen de Prima Media con prestación definida, concede pensión de sobreviviente a la señora Jahel Castrillón de Uribe.
10. Copia de cedula de ciudadanía nro. 21.762.599 de la señora Jahel Castrillón de Uribe.

**2. PRUEBA TESTIMONIAL:** se escucharán en declaración a Diego Alberto Uribe Castrillón, Oscar Jaime Uribe Castrillón, Luis Fernando Uribe Castrillón, Fany Janet Uribe Castrillón.

## **2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA-CURADOR AD LITEM:**

1. **INTERROGATORIO DE PARTE:** se formulará interrogatorio en audiencia a la demandante Gloria María Uribe Castrillón.

## **3. PRUEBAS DE OFICIO:**

**DE OFICIO** Informe que realizará la Asistente Social Adscrita a este Juzgado Psicóloga **LUZ GABRIELA LÓPEZ TOBON** de la entrevista virtual, que le realizará a la señora **GLORIA MARIA URIBE CASTRILLON**, a efectos de indagar en qué condiciones personales y familiares se desarrolla la vida de la señora **JAHÉL CASTRILLÓN MARÍN**; en su residencia con dirección carrera 15 nro.5-A-25 Girardota-Antioquia, se tendrá en cuenta la Copia de Dictamen psiquiatría con fecha del 03 de febrero de 2021, centro mind salud mental, Medellín. Diagnóstico: demencia en la enfermedad de Alzheimer no especificada. que da cuenta de la discapacidad que padece, aportados con la demanda esta será tenida en cuenta en el informe. Informe que presentará la profesional a más tardar el dieciséis (16) de mayo de 2023. Recibido el informe de la Asistente Social, se pondrá en traslado mediante auto.

La audiencia en la que se proferirá la sentencia en este asunto se llevará a cabo **el ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quien lleva la representación de los solicitantes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.

- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **livesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, y al Ministerio público de la localidad, de la fecha y hora de la audiencia

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**LINA MARIA OROZCO POSADA**

Juez

